

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M<sup>2</sup>

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO PERMISO
09
FECHA
21.03.2022
ROL S.I.I
6001-25

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8207 fecha de ingreso 12.05.2021.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2325/2021 de fecha 16.03.2021.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -----

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA MENOR A 100 M<sup>2</sup>**  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO BUIN MAIPO (RUTA G490)**.  
 N° **1967** casa **25** manzana **-----** localidad o loteo **BUIN**  
**CONDOMINIO LOS JARDINES DE BUIN** zona **URBANO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

### ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C. Y 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAPITULO 6 DE LA OGUC	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
	REGISTRO
	CATEGORÍA
-----	-----



**5.- Pago de Derechos:**

VALOR CLASIFICACIÓN E-4	\$ 104.183			
SUPERFICIE M2	40,15			
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN A-4	\$ 4.182.947			
VALOR CLASIFICACIÓN C-4	\$ 144.803			
SUPERFICIE M2	7,34			
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN E4	\$ 1.062.854			
TOTAL PRESUPUESTO AMPLIACIONES	\$ 5.245.801			
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO	% \$ 78.687			
PRESUPUESTO POR ALTERACIONES	% \$ 1.979.240			
DERECHOS MUNICIPALES 1,0% DEL PRESUPUESTO	\$ 19.792			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$ 98.479			
50% DCTO. ART. 166 LGUC	% \$ 49.240			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: 2224846	FECHA: 12.05.2021	(-)	\$ 4.395
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>\$ 44.845</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 2360633	FECHA	21.03.2022	
CONVENIO DE PAGO	Nº ---	FECHA	---	

**NOTAS :**

- 1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°44/2008 de fecha 08.04.2008, y una Recepción Final N°54/2009 de fecha 11.03.2009, por una superficie de 68,83 m2.
- 2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 47,49 m2, alcanzando una superficie total edificada de 116,32m2.
- 3.- Previo a la Solicitud de Recepción Definitiva de las Obras de Edificación, deberá cancelar los derechos respectivos de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.958 de Aporte al espacio Público, que asciende a la suma de \$162.302 pesos.
- 4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE